



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 459/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

**CONSIDERANDO:**

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1181.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná al docente ROLÓN, Román Emanuel (D.N.I N° 30.922.409 – Legajo UTN N° 67888), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, con vencimiento el 05/12/2024, de acuerdo con lo



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos

Área: Matemática

Asignatura: Análisis Matemático II

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: 1 D.S.

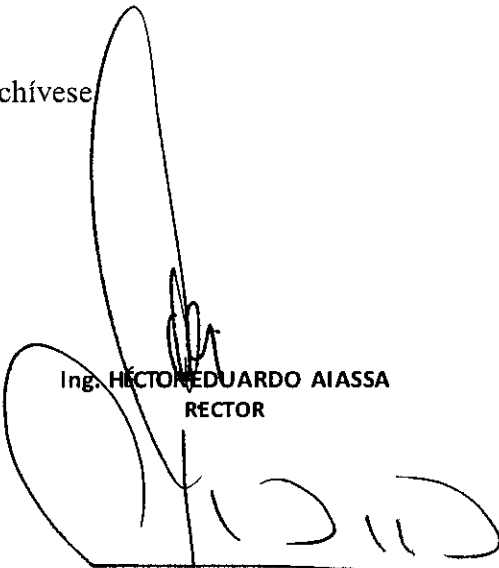
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas sus obligaciones correspondientes.


ARTICULO 3°.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 2035/2019

|       |
|-------|
| UTN   |
| a.z   |
| n.m.m |
| r.a.h |

  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior